
El desafío de Sloterdijk: la fiscalidad voluntaria

José M. Domínguez Martínez

Resumen: En esta nota se lleva a cabo un comentario del planteamiento de Peter Sloterdijk respecto a la naturaleza de la imposición. Frente a la concepción tradicional del impuesto como una obligación coactiva y sin contraprestación, el filósofo alemán defiende que el sistema fiscal se asiente sobre una base de voluntariedad, en la que la figura del contribuyente sea reconocida, en vez de como deudora, como la parte dadora cuyas aportaciones permiten financiar los servicios públicos y las prestaciones sociales. Aquí se realizan una serie de consideraciones generales y otras desde la perspectiva de la doctrina de la Hacienda Pública.

Palabras clave: Sloterdijk; tributación; fiscalidad voluntaria.

Códigos JEL: H2; H31.

1. Introducción: una visión crítica de la crisis financiera

Julio Cortázar estableció hace años que no siempre conviene leer una obra literaria siguiendo el orden estricto de sus capítulos. Si lo anterior puede llegar a ser predicable de una novela (lo que, desde luego, no dejaría de ser discutible en cuanto a su propia concepción), puede cobrar mucho más sentido cuando nos encontramos ante una especie de compendio de piezas heterogéneas, como ocurre con el libro publicado en 2014 en España que recoge diversas contribuciones del filósofo alemán Peter Sloterdijk¹. Un prólogo de una de sus obras, dos artículos y un total de ocho entrevistas conforman su contenido, precedido de una extensa introducción de Carla Carmona. La hoja de ruta que elijamos para la lectura puede condicionar la imagen que nos forjemos acerca de los planteamientos del filósofo e incluso, posteriormente, motivar una revisión de las percepciones iniciales.

Supongamos que el lector decide comenzar por las cuatro entrevistas que se ocupan sobre la reciente crisis económica y financiera. Si nos atenemos a los mensajes principales, no sería descartable que un gran número de personas muy sensibilizadas con las causas y las consecuencias de dicha crisis, y que se adentraran por primera vez en territorio sloterdijkiano, se viesan inclinadas a saludar su postura crítica y a suscribir con entusiasmo gran parte de sus planteamientos.

El dinero da vueltas a la Tierra y retorna acrecentado a su punto de partida, es una de las tesis que sostiene el filósofo alemán. Asimismo opina, en relación con la crisis inmobiliaria en Estados Unidos, que las casas no han desaparecido; simplemente, había demasiado dinero que era mero dinero de juego. Más allá de esto, aboga por que los economistas galardonados con el Premio Nobel de

Economía, por contribuciones que ensalzaban la eficiencia de los mercados, los devolvieran, pues, según él, casi todos les fueron concedidos por trabajos que se basaban en idealizaciones y en *bluffs* matemáticos.

Otros elementos ilustrativos de la posición de Sloterdijk, que se declara “*socialdemócrata de toda la vida*”, son los siguientes: i) la defensa del papel regulador del Estado, sin el cual no puede funcionar nada, ningún mercado; ii) su respaldo a la elección de Obama como presidente de Estados Unidos; iii) la reivindicación a ultranza de la protección del medio ambiente; iv) la crítica a una sociedad basada en el estímulo permanente del consumo, así como a la forma de definir la pobreza en términos relativos, desatendiendo la esfera de la pobreza absoluta. Para él, la crisis padecida en los últimos años “*es una consecuencia de que los inflacionistas, es decir, los acróbatas de la deuda, se impusieron en toda línea*”.

Si la anterior fuese la secuencia efectiva de la lectura –algo ciertamente difícil, a tenor del propio título de la obra y de la extensa presentación realizada en la introducción–, no sería descartable suponer que la eventual buena cotización inicial del filósofo se derrumbase luego ante el impacto de su insólita propuesta tributaria, publicada en junio de 2009. A pesar del intenso debate generado en el ámbito filosófico en Alemania, la propuesta, por su aparente excentricidad e inviabilidad, ni siquiera ha llegado a penetrar en los círculos académicos especializados en el estudio de la fiscalidad.

2. Fiscalidad voluntaria: un *shock* para la doctrina hacendística

¿Fiscalidad voluntaria? Nos encontramos, de entrada, con un oxímoron en toda regla, que nos llevaría a revisar y reconstruir todo el entramado en el que se sustenta la teoría de la Hacienda Pública.

Para un hacendista, el mero enunciado de un planteamiento orientado a repensar el papel de los impuestos, privándolos de su carácter coercitivo, representa en sí mismo un verdadero *shock*, una

¹ P. Sloterdijk, “Fiscalidad voluntaria y responsabilidad ciudadana. Aportaciones a un debate filosófico sobre una nueva fundamentación democrática de los impuestos”, Siruela, Madrid, 2014.

auténtica conmoción de la que cuesta trabajo reponerse. Es como si, de pronto, se desplomase la nave central de la catedral en la que, durante décadas, se ha venido rindiendo culto al dios de los ingresos públicos, a la columna vertebral del Estado moderno. Las primeras reacciones pueden ir desde el desprecio o el desdén hasta la ira o el enojo, pasando por el asombro y la estupefacción. Luego pueden llegar –y, de hecho, han llegado– feroces críticas que, en no pocas ocasiones, tienden a rematarse con tintes reductores, descalificatorios o de denuncia. Al respecto se ha pronunciado Sloterdijk en los siguientes términos: “... los habermasianos han conseguido sustituir la coacción no coactiva del mejor argumento por la coacción muy coactiva de la denuncia más rápida; y en cuanto toman la palabra denunciante, el debate se acaba antes de empezar. En este país [Alemania] no se intercambian argumentos, sino acusaciones”.

3. La propuesta filosófica de Sloterdijk: aspectos básicos

Sloterdijk hace un repaso de las formas en las que históricamente las autoridades se han apropiado de recursos y concluye que el sistema fiscal actual es una amalgama de la tradición autoritario-absolutista de las “imposiciones” y del procedimiento de la “contraexpropiación”, vinculada a la idea de la redistribución y al principio de “justicia social”. Echa de menos un esfuerzo por establecer un nuevo fundamento de las transacciones fiscales entre la sociedad dadora y el fisco tomador. Sobrevive de manera inadvertida, según sus palabras, el absolutismo. Si el impuesto es, según la conocida frase de Oliver Wendall Holmes Jr., el precio que pagamos por una sociedad civilizada, el juicio inherente acerca de la condición humana no resulta demasiado alentador, llevando a avalar las tesis hobbesianas en el decepcionante sentido de que solo nos uniría el temor. Por otro lado, cuestiona el enfoque rousseauiano que concibe la propiedad como una especie de robo originario.

Sobre la base de dicha argumentación, Sloterdijk “anima a considerar una paulatina transformación del sistema impositivo existente, de modo que pasara de ser un ritual burocrático de impuestos obligatorios a ser una praxis de voluntarias contribuciones ciudadanas a la prosperidad de la comunidad”. Solo un sistema de voluntariedad podría, en su opinión, devolver a la población en conjunto su vitalidad moral y hacer que los actuales contribuyentes, humillados sistemáticamente por parte de los poderes tomadores organizados, pasasen a adquirir la categoría de dadores.

El filósofo, ante las críticas recibidas, insiste en que su propuesta no esconde una defensa de la disminución de la carga impositiva de los ricos, ni pone en duda la necesidad de que un Estado disponga de un sistema de ingresos eficaz. A este respecto,

considera que el sistema impositivo actual proporciona la alternativa socialdemócrata eficiente al modo de proceder de la Revolución rusa. Asimismo, declara no pretender el desmontaje del Estado social, sino la remodelación psicosociológica de la sociedad, a través de una interpretación civil de los impuestos: “No se trata de bajadas de impuestos, sino de la intensificación y reactivación éticas de los impuestos como donaciones del ciudadano a la comunidad”. Parte de la creencia de que los seres humanos son algo más que “meros tomadores avariciosos”, y defiende que hay que entenderlos como seres tomadores y como seres dadores.

Sloterdijk piensa que la sociedad actual no responde ya a los cánones de explotación decimonónicos. Afirma que, de hecho, se ha producido una “inversión de la explotación”. La relación ya no se da entre empresarios y trabajadores, sino entre personas productivas e improductivas. Es este un tema espinoso donde los haya, pero, curiosamente, el filósofo recurre a la aritmética fiscal, sorprendentemente ausente en ocasiones de debates marcadamente económicos. Centrándose en el caso de Alemania, resalta que, de los 82 millones de ciudadanos, son 25 millones los que soportan las contribuciones de la imposición directa y también, en gran medida, el peso de otras cargas fiscales. Desafía la visión convencional acerca del mecanismo redistributivo del Estado, afirmando que “es obvio que en el sistema actual los manifiestamente más pobres han cambiado a la posición de receptores; razón por la cual los discursos de la izquierda tradicional se sostienen hoy en el vacío”. Utiliza igualmente esquemas teóricos afines a la teoría de la elección colectiva para explicar cómo, a través de la interacción de diversas partes interesadas, el sector público despliega sus programas de gasto.



Ante las objeciones acerca de la percepción de los receptores de recursos como derecho legal o como producto de donaciones de terceros, esgrime que se trata de una alternativa artificial y que el dinero que pueda corresponder por ley es en último término también un regalo que hace la comunidad solidaria.

Muestra, en fin, un rechazo radical a la idea de que el miedo pueda ser un fenómeno aceptable para la cohesión de una sociedad que pretenda ser una democracia: *“Querer crear una comunidad solidaria real con medidas fiscales coercitivas es un planteamiento vergonzoso”*. Anima a imaginar cómo serían las cosas si las mismas prestaciones que ahora se recaudan por la vía de la tributación (obligatoria) se proveyesen por medio de entregas voluntarias. A su entender, los críticos defienden la coacción porque solo ella compromete a los ciudadanos al único comportamiento que les parece correcto.

4. La propuesta filosófica de Sloterdijk: una evaluación desde la perspectiva de la teoría de la Hacienda Pública

Superado el trance de la primera impresión de tan radical propuesta, que atenta contra los propios cimientos de la teoría del gasto público, si, a pesar de todo, somos capaces de prever algún espacio para la reflexión dentro del entramado cuasi-axiomático de la teoría impositiva, nos veríamos impelidos a considerar la fundamentación normativa de la utilización de los impuestos. Antes de despachar sin más la iniciativa de Sloterdijk, nos vemos obligados a encarar su argumentación, procurando separar el plano de la racionalidad y la coherencia del de la factibilidad. Al fin y al cabo, en su magistral tratado sobre los principios de la imposición, Fritz Neumark nos invita a abordarlos inicialmente de forma separada. Si nos negásemos de antemano a evaluar la propuesta, por la misma regla de tres, carecería de sentido perder el tiempo en el análisis económico de impuestos muy adecuados desde el punto de vista de la eficiencia pero invariables en su aplicación práctica o cuestionables desde una perspectiva de equidad.

Siquiera aunque solo sea por autoexcluirnos de las *“cátedras de ciencia financiera y derecho fiscal, que se comportan con el fisco como los teólogos con la Trinidad”*, nos vemos inclinados a realizar al menos una somera evaluación de la propuesta de Sloterdijk con arreglo a algunos de los principios básicos de la teoría hacendística. No puede decirse que sea una tarea fácil, sobre todo si no queremos limitarnos a un rechazo frontal a tenor de los cánones imperantes.

Hay que partir de señalar que nos enfrentamos a un planteamiento que cuestiona el rasgo básico del Estado fiscal: en lugar del establecimiento de hechos impositivos por el poder legislativo, de los que se derivan obligaciones ineludibles (en el plano legal, hay que subrayar) para quienes incurran en los supuestos previstos, según las tarifas aprobadas, se reconocería el derecho de los ciudadanos a disponer de sus rentas y de su riqueza, dejando a su voluntad el montante de sus aportaciones a la comunidad. La disyuntiva está, evidentemente, impregnada de un fuerte componente jurídico, pero, ante todo, concierne a cuestiones filosóficas: cuál es la actitud esperable de los ciudadanos ante la sociedad y cuáles

son los límites de la libertad individual. Sin coacción no hay Estado, parece desprenderse implícitamente de los sistemas vigentes; aquella no es necesaria –ni está justificada–, según la propuesta del filósofo alemán.

No hay que perder de vista que, como ocurre con cualquier propuesta de reforma fiscal de calado, nos topamos con un problema mayúsculo: cómo reformar un sistema en funcionamiento, consolidado, sin poner en peligro el aporte recaudatorio y sin ocasionar problemas de transición entre regímenes diferentes. No es de extrañar que incluso el mismo proponente haya subrayado que el esquema sugerido debería aplicarse inicialmente de manera parcial y gradualmente.

A tenor de lo señalado, desde un punto de vista pragmático, la suficiencia de ingresos públicos sería un primer gran escollo: ¿Cuál sería el montante de los ingresos obtenidos si se otorgara plena libertad a los contribuyentes actuales?, sin que pueda pasar desapercibido que el nivel recaudatorio se compara con unos gastos determinados endógenamente dentro de los esquemas vigentes. De cara al diseño de un sistema nuevo, sería preciso establecer claramente las reglas y los procedimientos referentes a los programas de gasto público.

¿Cuál sería el grado de sustitución de los impuestos satisfechos por contribuciones voluntarias? Indudablemente, la respuesta a esta crucial pregunta, más allá de sus implicaciones estrictamente presupuestarias, reflejaría en buena medida la percepción sobre el grado de civismo, compromiso y responsabilidad de los ciudadanos.

La teoría de la Hacienda Pública, y dentro de esta la teoría del gasto público, fundamenta la necesidad de la provisión pública de servicios colectivos, mediante la financiación coactiva a través de impuestos. Es la forma directa y eficaz de resolver el conocido problema del “usuario gratuito” (“free rider”), evitando que una serie de servicios necesarios para la sociedad queden sin ser atendidos. La historia muestra, sin embargo, episodios diversos de provisión privada de algunos servicios y, más recientemente, el fenómeno de la Wikipedia representa un enorme desafío a convenciones asumidas.

Sloterdijk (2014, pág. 52) conjetura que *“... entonces aparecerían fenómenos de gentes que van por libre, pero cuya suma no puede saberse si sería mayor que la de los modos ampliamente practicados hoy de elusión individual del Estado impositivo: el modo legal de evitar impuestos absteniéndose de trabajar y los tres modos ilegales del fraude fiscal, la evasión fiscal y el recurso a la economía sumergida”*.

Los sistemas fiscales actuales tienen, entre otras, encomendada la misión de contribuir a la justicia

social. En la práctica, pueden identificarse diversas deficiencias y lagunas. Una no menor concierne a la determinación de la capacidad económica de los individuos con la estrechez de miras de los ejercicios anuales, en lugar de extender la visión al conjunto de la vida de los contribuyentes. En un sistema de fiscalidad voluntaria, sería el propio individuo quien ajustaría el importe de sus aportaciones y quien decidiría libremente el uso de sus recursos, que, obviamente, no tendrían cargas impositivas ni en el momento de la percepción ni en el de su utilización.

Por otro lado, en el plano de la eficiencia, las consecuencias a priori podrían ser sustanciales: los impuestos dejarían de condicionar las elecciones económicas, por lo que habría que calibrar cómo evolucionarían las ofertas de ahorro, trabajo y capital.

Por lo que concierne a la vertiente de la estabilización económica, por definición, quedaría eliminada la capacidad de intervención de los poderes públicos por el lado impositivo.

Muchas son, en definitiva, las consideraciones que habría que hacer en relación con la propuesta de la denominada fiscalidad voluntaria. Para quienes llevamos décadas dedicados al estudio de la teoría de la imposición, cuyos fundamentos acaban siendo internalizados como dogmas, su mera exposición constituye un desafío mental de primer orden. Aunque, en tal sentido, podamos ser considerados “teólogos de la Trinidad”, no por ello debemos actuar necesariamente como tales. El análisis de la propuesta de Sloterdijk presenta una gran cantidad de alicientes desde el punto de vista de la teoría hacendística, pero, sobre todo, ofrece una oportunidad inmejorable para reflexionar sobre los fundamentos del Estado, el contrato social y la propia naturaleza humana.